



Ayuntamiento de  
Soto de la Vega

## **BANDO DE LA ALCALDÍA**

D. MAXIMINO PEREZ MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO,

### HACE SABER

Que desde el día 28 de octubre hasta el día 18 de noviembre, ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la **ayuda para la adquisición de textos y material escolar a los alumnos matriculados en alguno de los centros escolares de este municipio.**

Para tener derecho a esta ayuda deberá estar empadronado al menos uno de los progenitores que figuran en el Libro de Familia y el alumno en el municipio de Soto de la Vega.

La cuantía de la ayuda por curso académico será la que a continuación se indica:

- A) Alumnos de educación infantil: 120 €/curso académico.
- B) Alumnos de educación primaria: 150 €/curso académico.

Las personas que hubieran solicitado esta ayuda el curso anterior no tendrán que aportar ninguna documentación a la solicitud.

Las personas que soliciten la ayuda por 1ª vez, aportarán la siguiente documentación:

- DNI de los beneficiarios.
- Libro de familia.
- Convenio Regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.

**TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA FOTOCOPIA EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA Y TITULARIDAD DE LA MISMA, EN LA QUE DESEEN QUE SE EFECTÚE EL INGRESO.**

En Soto de la Vega, a 22 de octubre de 2019

El Alcalde

